

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS
 mvs

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

REF : Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".

SANTIAGO, 31 DIC 2012

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$	28 DIC 2012	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO		

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 14 de fecha 8 de enero de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 5774 de fecha 30 de diciembre de 2011, que comunica para efectos administrativos tarifas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera".
- La presentación de la "Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.", contenida en la carta SCVDD-IFE-188/12 del 10 de diciembre de 2012.

N° Proceso 6381653

- Las publicaciones de las tarifas efectuadas el día 16 de noviembre de 2012 en el diario regional Chañarillo y el día 16 de diciembre de 2012 en el diario Las Últimas Noticias de Santiago.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo preceptuado en los artículos 1.13, 1.13.1, 1.13.2, 1.13.3, 1.13.5, 1.13.6 y 1.13.7, de las Bases de Licitación sobre las Tarifas Máximas a cobrar en la obra pública fiscal denominada “Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar - Caldera”.
- Que por publicaciones efectuadas en el diario regional Chañarillo, el día 16 de noviembre de 2012 y el diario Las Últimas Noticias de Santiago el día 16 de diciembre de 2012, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión a partir del 01 de enero de 2013.
- Que, la presentación de la “Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.”, se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

RESUELVO:
6027
D.G.O.P N° _____/(EXENTO)



- 1. COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas a cobrar por la “Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.”, en la Plaza de Peaje Troncal Puerto Viejo correspondiente al tramo Fin By Pass Copiapó – Caldera y en la Plaza de Peaje Troncal Totoral correspondiente al tramo Vallenar – Inicio By Pass a Copiapó, a partir de las 00:00 hrs. del 01 de enero de 2013, las siguientes:

Tipo Categoría	Tipo de vehículo	Tarifas (\$) Plaza de Peaje Troncal Puerto Viejo	Tarifas (\$) Plaza de Peaje Troncal Totoral
1	Motos y motonetas	600	1.000
2	Autos y Camionetas con y sin remolque	1.950	3.300
3	Buses de dos ejes	3.550	5.900
4	Camiones de dos ejes, camionetas de doble rueda trasera, maquinaria agrícola, maquinaria de construcción	5.900	9.850
5	Buses de más de dos ejes	6.300	10.550
6	Camiones de más de dos ejes	7.900	13.150

2. **COMUNICASE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación y demás servicios que corresponda.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas
Subrogante



Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

